



2077



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 AGO 1992

VISTO la Resolución Ministerial N° 1618/91 por la cual se llama a concurso para cubrir cargos directivos en los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO dependientes de la DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de las condiciones establecidas en el Anexo I de la misma, no se han podido cubrir cargos directivos en varias unidades educativas por haber sido declarados desiertos.

Que esta situación se plantea por aplicación del requisito de antigüedad específica en el área de adultos.

Que la petición de los docentes y entidades gremiales resulta pertinente para lograr un mayor nivel de ecuanimidad y justicia.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION NACIONAL DE GESTION EDUCATIVA a efectuar un segundo llamado a concurso cerrado para cubrir con carácter titular los cargos de director en aquellos CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO de la modalidad de Adultos de la DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS que hayan sido declarados desiertos por la Junta de Clasificación AD-HOC designada por Disposición N° 03 del 2 de enero de 1992 de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION EDUCATIVA.

ARTICULO 2º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 1618/91 en lo referente a la antigüedad requerida en la docencia de adultos, la que será de cinco (5) años cumplidos

W.D.
Pérez
W.M.
Sica



2077



Ministerio de Cultura y Educación

11

como mínimo para este segundo llamado.

ARTICULO 39.- Las demás normas generales y valoración de antecedentes que figuran como Anexo I y II de la Resolución Ministerial N° 1618/91 seguirán teniendo vigencia.

ARTICULO 40.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN